

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2017

Reunidos, hoy 10 de mayo de 2017 a las 18:30 horas mediante teleconferencia por Skype y por motivos de urgencia, los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Doña Clara Isabel Giménez Gómez y Don José Luis Barragués Fernández Y Elena López Rubio.

La Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta Electoral, por concurrir la mayoría de sus miembros y manifestar, unánimemente, los asistentes, su voluntad de constituirse en tal Junta, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- RESPUESTA a la solicitud del correo remitido por club Aeronáutico de Andalucía
- 2º.- Redacción y lectura del acta.

Se hacen constar los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el club Aeronáutico de Andalucía en el día 9 de mayo de 2017 se envió correo electrónico dirigido a la Junta electoral, manifestando no haber recibido la documentación para ejercer el voto por correo

SEGUNDO.- La junta electoral, ha comprobado que la dirección del club donde ha sido enviado el certificado es la correcta, siendo la misma que consta en sus estatutos y en el sello del club obrante en la solicitud enviada en su día para su inscripción en RFAE. Igualmente así consta en los censos publicados sin que se haya alegado nada en contra.

Tras el oportuno debate la JUNTA ELECTORAL

ACUERDA

PRIMERO.-A la luz de Los datos comprobados y señalados anteriormente se acuerda dar respuesta a la solicitud del CLUB AERONAUTICO DE ANDALUCÍA, en el sentido de entender que la Junta electoral ha enviado la documentación al domicilio correcto. No obstante se informa al solicitante que puede ejercer su derecho al voto por delegación al tratarse de un club.

SEGUNDO.-No habiendo más asuntos que tratar, se procede, seguidamente, a la redacción y lectura del Acta de la sesión, aprobada por unanimidad y firmada, por los miembros de la Junta.

En Madrid a 10 de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 18:45 horas.

Firmado



Doña Clara Isabel Giménez Gómez,



Don José Luis Barragués Fernández,



Doña Elena López Rubio